



PRORROGA PLAZO QUE INDICA.

VALPARAISO, 31 JUL. 2012

R. EX. Nº 2133

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos Marinos de la Provincia de Choapa, Caleta Totalillo Sur, IV Región; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) Nº 117/2012, de fecha 23 de julio de 2012; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.437; el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 355 de 1995 y Nº 109 de 2001, y el Decreto Exento Nº 256 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas Nº 1611 y Nº 2559, ambas de 2001, Nº 1971 y Nº 2513, ambas de 2002, Nº 2223 de 2003, Nº 1757 y Nº 2796, ambas de 2004, Nº 3128 de 2005, Nº 647 y Nº 2394, ambas de 2006, Nº 1326, Nº 3302 y Nº 3533, todas de 2007, Nº 2145 de 2008, Nº 2283 de 2009, Nº 556 y Nº 2652, ambas de 2010, Nº 98 y Nº 2082, ambas de 2011, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2082 de 2011, de esta Subsecretaría, se aprobó el octavo informe de seguimiento para el área de manejo denominado **Totalillo Sur-Las Plailas, IV Región**, presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos Marinos de la Provincia de Choapa, Caleta Totalillo Sur, IV Región, y se estableció para el titular la obligación de entregar el noveno informe de seguimiento dentro del plazo de un año contado desde la fecha de la citada resolución.

Que la peticionaria ha solicitado la prórroga del plazo para entregar el noveno informe de seguimiento, antes del vencimiento del plazo indicado anteriormente.

Que mediante Memorándum (URB) Nº 117/2012, citado en Visto, el Jefe de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría recomienda aprobar la solicitud del peticionario, otorgando un plazo de 3 meses para la entrega del mencionado informe de seguimiento.

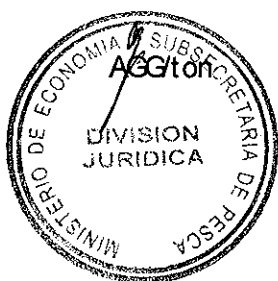
RESUELVO:

1.- Prorrógase por tres meses el plazo para entregar el noveno informe de seguimiento, establecido en el numeral 2.- de la Resolución Exenta N° 2082 de 2011, de esta Subsecretaría, que aprobó el octavo informe de seguimiento para el área de manejo correspondiente al sector denominado *Totalillo Sur-Las Plailas, IV Región*, individualizada en el artículo 1° N° 1 del D.S N° 109 de 2001, modificado por Decreto Exento N° 256 de 2004, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos Marinos de la Provincia de Choapa, Caleta Totalillo Sur IV Región, R.U.T. N° 65.075.060-8, inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales bajo el N° 1351, con domicilio en Caleta Totalillo Sur, comuna de Los Vilos, IV Región.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, Ley General de Pesca y Acuicultura, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la interesada, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca, a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca (S)

A circular stamp with the text "MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION" around the top edge and "SUBSECRETARIA DE PESCA" around the bottom edge. The stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature.